|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **itu-old** | UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | **Documento Nº 6** |
| **OFICINA DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES**PERIODO DE ESTUDIOS 2009-2012 | **9 de mayo de 2012** |
| **Original: inglés** |
| **Reunión preparatoria AMNT/CMTI-12 Buenos Aires, Argentina** | **14-15 de mayo de 2012** |
| CONTRIBUCIÓN Nº 6 |
| **Origen:** | Brasil |
| **Título:** | Precios de la itinerancia móvil internacional |

Antecedentes:

Con respecto a la itinerancia móvil internacional, la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio (OMC) indica que algunos gobiernos la consideran un servicio de telecomunicaciones en el cual las fuerzas del mercado no funcionan adecuadamente. Esos gobiernos, al examinar las tasas de la itinerancia móvil internacional en los Estados Miembros de la OCDE, señalan que, en la mayoría de los casos, las tarifas aplicadas a la itinerancia son irrazonables y excesivamente injustas. El Documento de información 14 (CWG-WCIT12/INF-14), presentado en la 6ª reunión del Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT en preparación de la CMTI 2012 (GTC-CMTI12), contiene una serie de Recomendaciones de los países de la OCDE destinadas a lograr que los servicios de itinerancia sean más accesibles al público en general, y que puedan tomarse como ejemplo de acciones a diferentes grados de intervención encaminadas a reducir las tasas de la itinerancia móvil internacional.

De hecho, el costo de los servicios de voz y datos de la itinerancia móvil internacional suele ser prohibitivo para los usuarios que viajan al extranjero, lo cual, a su vez, incita a la utilización de otros métodos de comunicación con precios más razonables (como la Wi-Fi o VoIP). Esta situación da lugar a la inactividad de las tecnologías y redes móviles mundiales y a una utilización insuficiente de las posibilidades que ofrecen, así como al recurso a tecnologías de sustitución imperfectas.

No hay ningún motivo racional que explique por qué efectuar y recibir llamadas locales o tener acceso a datos móviles debe ser mucho más caro para los usuarios en itinerancia que para los usuarios locales, incluso después de la liquidación de costos e impuestos. A continuación se enumeran algunas causas de la discrepancia entre precios locales y de itinerancia:

– falta de opciones para los usuarios;

– práctica de la "prestación selectiva de servicio" a usuarios en itinerancia móvil internacional;

– asimetría de la información entre operadores y usuarios;

– tributación única y diversas tributaciones;

– facturación por el "caso más desfavorable" e inclusión de riesgos de incumplimiento en el precio final;

– inexistencia de metodologías contables unificadas;

– falta o ineficacia de una reglamentación de servicios.

Para lograr una mayor utilización de los servicios de itinerancia móvil internacional, hay que tener en cuenta todos los aspectos que contribuyen a que sus precios no sean razonables. Además de tratar de resolver los problemas mencionados, se debe alentar a los operadores de sistemas móviles a determinar los precios de esos servicios basándose en criterios razonables y justos que beneficien efectivamente a los usuarios para que puedan utilizar sin restricciones sus dispositivos móviles dondequiera que vayan, así como a utilizar en su totalidad la capacidad de sus redes y obtener economías de escala a partir del aumento considerable del número de usuarios en itinerancia móvil internacional.

Propuesta:

Incluir las siguientes disposiciones en el Artículo 6, "Tasación y contabilidad", del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales:

"Los Estados Miembros alentarán a las empresas de explotación a establecer los precios de la itinerancia móvil internacional tomando como base principios fundados en precios justos, razonables, no discriminatorios y similares a los precios aplicados a los usuarios locales de la empresa de explotación del país visitado."

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_